



## NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA TESINA

1. Precedente a realizar el plan de trabajo de la tesina y como requisito para la inscripción al curso <<Tesina en Ecología Internacional>> cada estudiante deberá:
  - i. Asistir a una reunión de información antes de salir a la práctica internacional.
  - ii. En el cuarto cuatrimestre enviar por escrito al director o directora y a persona responsable del programa, el título y los objetivos de la tesina.

Lo anterior deberá realizarlo en el periodo que señale el calendario de actividades.

2. Al volver de la <<Práctica en ecología internacional II>>, cada estudiante habrá de reunirse con su director o directora para discutir y en su caso recibir la aprobación del tema de la tesina el cual dentro de lo posible, derivará de una problemática encontrada durante la práctica en el extranjero.
3. Antes de finalizar el quinto cuatrimestre en la fecha establecida en el calendario de actividades, cada estudiante habrá de entregar un plan de trabajo detallado de la tesina; el cual deberá contener de los siguientes elementos:
  - I. **Objetivos.** Indicar claramente el objetivo general así como los objetivos específicos. Los cuales deberán ser precisos y alcanzables en el marco de una tesina, en función a la información o datos disponibles en la literatura o por fuentes directas.
  - II. **Índice provisional.** Comprenderá los detalles de la estructura del texto (títulos y subtítulos) con una breve descripción del contenido de cada uno de los capítulos.
  - III. **Cronograma.** Deberá abarcar indicadores de tiempo que permitirán al director o directora, seguir el desarrollo del trabajo. Constará de los siguientes elementos:
    - a. Las etapas de realización de cada uno de los capítulos;
    - b. Las fechas de reunión con el director o directora (presenciales, por video llamada, correo electrónico, entre otras);
    - c. Las fechas de entrega de cada apartado del texto al director o directora durante la redacción de la tesina;
    - d. Las fechas en que el director o directora se compromete a entregar las revisiones de los avances;
    - e. La fecha en que se entregará la tesina para obtener la autorización de la presentación inicial, para fijar la fecha se deberá tener en consideración:



- i. Dar a la persona que dirige la tesina suficiente tiempo para leer el texto y sugerir o solicitar correcciones;
    - ii. Tener tiempo suficiente para hacer las correcciones requeridas por el director o directora;
    - iii. Tomar en cuenta los plazos administrativos y prever los problemas que pudieran surgir.
  - IV. La fecha de **presentación para evaluación** de la tesina: envío al evaluador o evaluadora;
  - V. La fecha de **presentación final**: versión final atendiendo las observaciones hechas por el evaluador o evaluadora.
4. El plan de trabajo deberá estar aprobado por el director o directora mediante firma, y deberá ser enviado por correo electrónico a quien coordine la maestría para su conocimiento.
5. Durante todas las etapas descritas, cada estudiante es responsable de mantenerse en contacto con su director o directora, para que pueda asesorarle de manera adecuada.
6. Si es necesario cambiar de manera significativa el plan de trabajo durante la redacción del documento, el o la estudiante, con la aprobación su director o directora, deberá enviar a la persona que coordina el programa, el nuevo plan de trabajo completo.
7. Durante el curso <<Tesina en ecología internacional>>, el o la estudiante, deberá permanecer en la Unidad donde se encuentre su director o directora.